

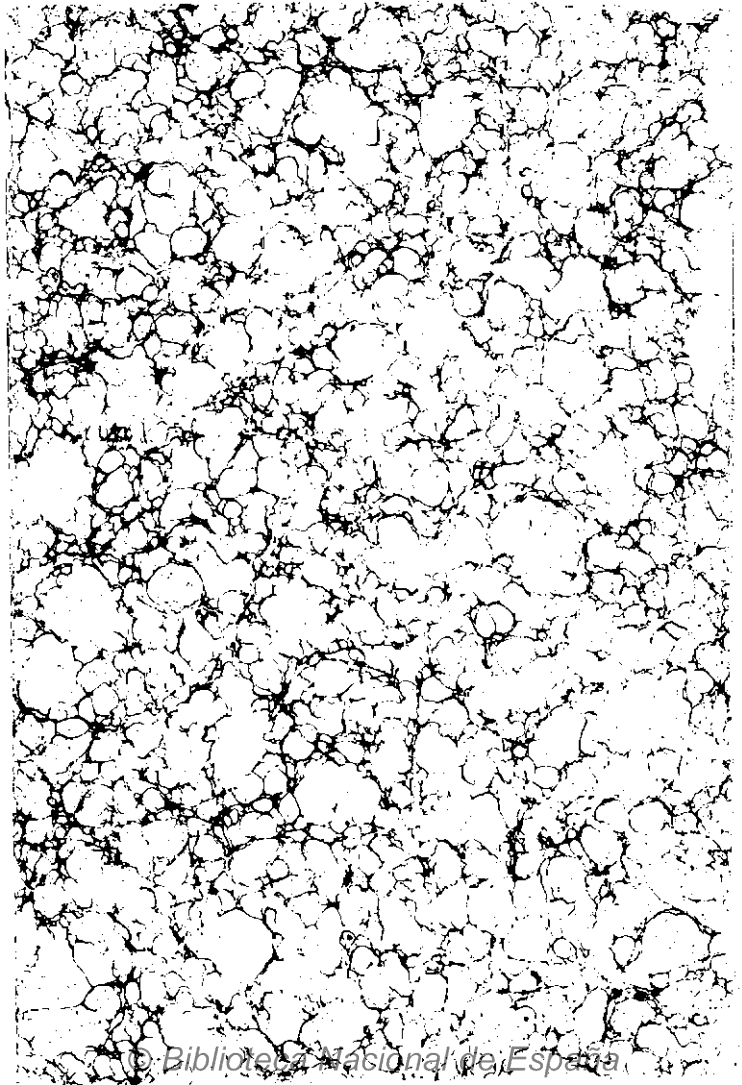
CONFIDENTIAL SECRET

2

33814

2

33864



530

MONITA SECRETA

6

INSTRUCCIONES RESERVADAS

DE LA LLAMADA

COMPAÑÍA DE JESUS

EL JESUITA DE SOTANA CORTA

LA BEATA



BUENOS AIRES

IMPRESA Y LIBRERÍA DE A. PRADO

1875



AL LECTOR

El texto de la *Monita*, que publicamos, fué coleccionado sobre el manuscrito latino de los sucesores del Padre Brothier, último bibliotecario de los jesuitas de París antes de la revolución. También está conforme con la edición de Paterborn de 1661, y en fin, al manuscrito perfectamente auténtico que se encuentra en los archivos del reino de Bélgica, Palacio de Justicia, en Bruselas, con el título: *Secreta Monita ou Avis secrets de la Societé de Jesús*.

Hé aquí la historia de este último manuscrito, que le faltó una hoja y está catalogado con el número 730:

«Cuando se suprimieron los jesuitas, en 1773, esta orden poseía en los Países-Bajos diversas propiedades importantes y un colegio en Ruremonde, provincia del Limburgo holandés. Se estableció una comisión por el Gobierno para intervenir en la liquidación de los bienes de la Compañía. El

consejero Zuythens fué el delegado especial en Ruremonde, para formar el inventario; pero sospechando que por complacer á los Rdos. Padres habia procurado ocultar ciertos documentos, recibió de la comision la órden formal de remitirle inmediatamente y sin reserva todos los papeles. Y entre estos se encontró el manuscrito de la *Secreta Monita.*»

Para comprobacion de lo que precede consultarse puede en los archivos de Bruselas, el *Protocolo de las deliberaciones del Comité fundado para los asuntos relativos á la supresion de la Sociedad de Jesuitas en los Países-Bajos*. La deliberacion de que se habla más arriba lleva la fecha de 25 Octubre de 1773; está firmado por los consejeros Leclere, el conde Felipe Neuy, Cornet de Grey, Impeaux y Turck.

Véase tambien la página 255, cap. VII, del *Inventario de los archivos de Bélgica*, en fóllo, publicado por órden del Gobierno.

NOTATU DIGNA

Que los superiores guarden y retengan en sus manos, con cuidado, estas instrucciones particulares, y que únicamente las comuniquen á algunos profesos; que instruyan en alguna de ellas á los no profesos, cuando redunde en beneficio de la Sociedad, y esto con el sello del silencio y no como si estuviesen escritos por otro, sino como si fueran resultado de la experiencia del que las comunica.

Como muchos de los profesos están instruidos de estos secretos, la Sociedad tiene mandado que los que estén en posesion de ellos no puedan formar parte de otras órdenes, exceptuando la de los cartujos, en razon al aislamiento en que viven y al silencio inviolable que guardan, lo cual está confirmado por la Santa Sede.

Es necesario que tengan mucho cuidado para que estas *Instrucciones* no caigan en manos extrañas, porque les darian un sentido siniestro, por envidia á nuestra órden. Si esto sucede (lo que Dios no quiera), debe negarse que tales sean los sentimientos de la Sociedad.

Que los superiores investiguen siempre con cuidado y con prudencia si alguno de los nuestros ha des-

cubierto estas instrucciones á algun extraño, si las ha copiado para sí ó para otro, sin el consentimiento del general ó provincial; y si se duda de la capacidad de guardar tan grandes secretos, que se le dirá lo contrario y que se le despedirá.

CAPÍTULO PRIMERO

Del modo con que debe conducirse la Sociedad cuando se trata de comenzar alguna fundacion.

1. Para captarse la voluntad de los habitantes del país importará mucho manifestar el intento de la Sociedad de la manera prescrita en las reglas, donde se dice que la Compañía debe trabajar con tanto ardor y esfuerzo por la salvacion del prógimo como por la suya. Para inducir mejor á esta idea será muy oportuno que los nuestros practiquen los oficios más humildes, visitando á los pobres, los enfermos y los encarcelados. Es muy conveniente confesar con mucha intencion y oír las confesiones mostrando indiferencia, sin apurar á los penitentes, para que los habitantes más notables admiren á nuestros padres y los estimen por la tan gran caridad que se tendrá para con todos y por la novedad del asunto.

2. Téngase presente que es necesario pedir con religiosa modestia los medios para ejercer los cargos de la Sociedad, y que es preciso procurar adquirir la benevolencia, principalmente en los eclesiásticos seculares y de las personas de la autoridad que se conceptuen necesarias.

3. Convendrá ir á los lugares más lejanos donde haya que recibir limosnas, que se aceptarán, por pequeñas que sean, despues de haber pintado las necesidades de los nuestros. Sin embargo, será muy conveniente dar exacto conocimiento de la Compañía, para que en adelante se muestren más liberales con nosotros.

4. Todos debemos obrar como inspirados por un mismo espíritu, y cada uno debe estudiar para adquirir los mismos modales, con el objeto de que la uniformidad de tan gran número de personas edifique á todos; los que hicieren lo contrario deberán ser expulsados como perjudiciales.

5. En un principio no conviene que los nuestros compren fincas; pero en el caso de que hubiesen comprado algunas bien situadas, dígase que pertenecen á otras personas, usando de los nombres de algunos amigos fieles que guarden el secreto; para mejor aparentar nuestra pobreza, las fincas inmediatas á nuestros colegios aplíquense á otros distantes, lo que impedirá que puedan los príncipes y magistrados saber jamás, á punto fijo, las rentas que tiene la Sociedad.

6. No irán á residir los nuestros para formar colegios sino á las ciudades ricas, porque debemos imitar en esto á Jesucristo que se detuvo en Jerusalem, y solo iba como de paso por las poblaciones menos considerables.

7. Se debe procurar adquirir de las viudas todo el dinero que se pueda, presentando repetidas veces á su vista nuestra extrema necesidad.

8. El superior de cada provincia es el único á quien deben constar con certeza las rentas de la misma; pero en cuanto al tesoro de Roma, es y debe ser y será siempre un misterio impenetrable.

9. Los nuestros han de predicar y decir en todas partes y en todas las conversaciones que han venido para enseñar á los niños y socorrer al pueblo, y esto sin interés de ninguna especie y sin escepción de personas, y que ellos no son gravosos á los pueblos como las otras órdenes religiosas.

CAPÍTULO II

Del modo con que deben conducirse los padres de la Sociedad para adquirir y conservar la familiaridad de los príncipes, magnates y personas poderosas y ricas.

1. Es necesario que hagamos todo lo posible para ganar completamente las atenciones y el afecto de los príncipes y personas de mas consideracion, para que, sean quienes fueren, no se atrevan á levantarse en contra nuestra, sino antes bien, todos se constituyan dependientes de nosotros.

2. Como la experiencia nos enseña que los príncipes y potentados están generalmente mas inclinados á favor de los eclesiásticos cuando estos les disimulan sus acciones odiosas, y cuando les dan una interpretacion que les favorece, como se nota en los matrimonios que contraen con sus parientas ó aliadas

ó en cosas semejantes; conviene mucho animar á los que se hallen en este caso, diciéndoles que confíen en la coucesion de las dispensas que por intervencion de nuestros padres concederá el papa, si se le hacen ver las causas y se le presentan otros ejemplos de casos semejantes, manifestando al mismo tiempo los sentimientos que les favorecen, bajo pretexto del bien comun y la mayor gloria de Dios, que es el objeto de la Sociedad.

3. Esto mismo conviene si el príncipe tratare de hacer algo que no fuese del agrado de todos los grandes señores, para lo cual se le animará y aun instigará, mientras se aconseja á los otros que se conformen con el príncipe, sin descender á tratar jamás de particularidades por temor de que si no tuviese buen éxito el asunto, se impute á la Compañía, y para que si esta accion se desaprueba, se presenten advertencias en contrario que la prohiban absolutamente, y se ponga en juego la autaridad de algunos padres de quienes conste con certeza que no tienen noticia de las instrucciones secretas, para que afirmen con juramento que se calumnia á la Sociedad con respecto á lo que se le imputa.

4. Para ganar el ánimo de los príncipes será muy conveniente insinuar con maña, y por terceras personas, que nuestros padres son muy á propósito para desempeñar cargos honoríficos y favorables en las córtes de otros reyes y príncipes, y mas que ninguna, en la del papa. Por este medio pueden recomendarse los nuestros y la Sociedad; por lo mismo no se deberá

encargar de esta comision sino á personas muy celosas y muy versadas en nuestro instituto.

5. Conviene especialmente atraerse la voluntad de los favoritos de los príncipes y de sus criados, por medio de regalos y oficios piadosos, para que den noticia fiel á nuestros padres del carácter é inclinaciones de los príncipes y grandes: de este modo la Sociedad podrá ganar con facilidad tanto á unos como á otros.

6. La experiencia nos ha hecho conocer cuantas ventajas ha sacado la Sociedad de su intervencion en los matrimonios de la casa de Austria, y de los que se han efectuado en otros reinos como el de Francia, Polonia, etc., y en varios ducados. Por tanto, conviene proponer con prudencia enlaces de personas escogidas que sean amigas y familiares de los parientes y de los amigos de la Sociedad.

7. Será fácil ganar á las primeras valiéndose de sus camareras; para lo que conviene entablar y alimentar con ellas relaciones de amistad; porque así se logrará la entrada en todas partes y aun se vendrá en conocimiento de los mas íntimos secretos de las familias.

8. En cuanto á la direccion de conciencia de los grandes señores, nuestros confesores deberán seguir las opiniones de los escritores que conceden mayor libertad á la conciencia; contrariando así el parecer de los demás religiosos, para que se decidan á dejar á estos y se sometan enteramente á nuestra direccion y consejos.

9. Es preciso hacer que consten todos los medios de la Sociedad á los príncipes y prelados y á cuantos puedan prestar mucho auxilio á la Sociedad, despues de haberles manifestado la trascendencia de sus grandes privilegios.

10. Tambien será útil demostrar con prudencia y destreza el poder tan ámplio que tiene la Sociedad para absolver, aun en los casos reservados, comparándole con el de los demás pastores y religiosos, y tambien el de dispensar del ayuno y los derechos que se deben pedir y pagar en los impedimentos del matrimonio; por cuyo medio recurrirán á nosotros muchas personas que nos deberán quedar agradecidas.

11. Es no menos útil convidarlos á los sermones, cofradías, arengas, declamaciones, componer odas en honor suyo, dedicarles actos literarios ó conclusiones, y si puede ser provechoso, darles comidas y agasajarles de diversos modos.

12. Será muy conveniente tomar á nuestro cuidado la reconciliacion de los grandes en las riñas y enemistades que los dividan; pues de este modo entraremos poco á poco en conocimiento de sus mas íntimos amigos y secretos, y serviremos á aquel de los partidos que mas en favor nuestro se presente.

13. Si estuviere alguno al servicio de un monarca ó príncipe y fuere enemigo de nuestra Sociedad, es preciso procurar bien por nosotros mismos, ó mejor aun por otros, hacerle amigo de ella, empleando promesas, favores y adelantos que se le proporcionarán por el mismo monarca ó príncipe.

14. Ninguno recomiende al príncipe á nadie, ni proporcione adelantos á cualquiera de los que hayan salido, sea como fuere, de nuestra Compañía, y en particular á los que lo han verificado voluntariamente, porque aun cuando lo disimulen, siempre conservan un odio inextinguible hácia la Sociedad.

En fin, procure cada uno buscar medios para granjearse el cariño y favor de los príncipes, de los poderosos y de los magistrados de cada población, para que cuando se ofrezca una ocasion á propósito hagan cuanto puedan con eficacia y buena fe en beneficio nuestro, aun contra sus parientes, aliados y amigos.

CAPÍTULO III

Como deberá conducirse la Sociedad con los de grande autoridad en el Estado y que, en caso de no ser ricos, podrán prestarnos otros servicios.

1. Queda consignado que se debe hacer todo lo posible para conquistar á los grandes, pero es preciso tambien ganar su favor para combatir á nuestros enemigos.

2. Es muy conducente valerse de su autoridad, prudencia y consejos, é inducirles al desprecio de los bienes, al mismo tiempo que procuremos ganar empleos que pueda desempeñar la Sociedad, valiéndonos tácitamente de sus nombres para la adquisicion de bienes temporales si inspiran bastante confianza.

3. Es preciso tambien emplear el ascendiente de

los poderosos para templar el encono de las personas de baja esfera contrarias á nuestra Sociedad.

4. Es necesario utilizar cuanto se pueda á los obispos, prelados y demás superiores eclesiásticos, segun la diversidad de razones y la inclinacion que nos manifiesten.

5. En algunos puntos será suficiente conseguir de los prelados y curas que hagan lo posible para que sus súbditos respeten á la Sociedad, y que no estorben el ejercicio de nuestras funciones, en aquellos en que tengan mayor poder, como en Alemania, Polonia, etc. Será preciso manifestarles las más distinguidas atenciones para que mediante su autoridad y la de los príncipes, los monasterios, las parroquias, los prioratos, los patronatos, las fundaciones de misas y los lugares piadosos, puedan venir á poder nuestro; porque podremos conseguirlo con más facilidad donde los católicos se hallen mezclados con los cismáticos y herejes. Es necesario hacer ver á tales prelados la utilidad y mérito que hay en todo esto y que nunca se saca tanta de los clérigos ni frailes para provecho de los fieles. Si hacen estos cambios, es preciso alabar públicamente su celo, aun por escrito, y perpetuar la memoria de sus acciones.

6. Para esto es necesario trabajar á fin de que los prelados echen mano de nuestros padres, ya como confesores, ya como consejeros; y si aspirasen á más elevados puestos en la córte de Roma, convendrá favorecerlos y apoyar sus pretensiones con todas nuestras fuerzas y por medio de nuestro influjo.

7. Los nuestros cuidarán de que cuando instituyan los obispos y los príncipes colegios é iglesias parroquiales, saque la Sociedad facultades para poner en ambos establecimientos vicarios con el cargo de curas, y que el superior de la Sociedad lo sea, para que todo el gobierno de estas iglesias nos pertenezca, y los feligreses sean nuestros súbditos, de modo que todo se pueda lograr de ellos.

8. Donde los de las academias nos fueren contrarios, donde los católicos ó los herejes estorben nuestra instalacion, conviene valerse de los prelados y hacernos dueños de las primeras cátedras, porque así hará conocer sus necesidades la Sociedad.

9. Sobre todo será muy acertado procurarse la proteccion y afecto de los prelados de la iglesia para los casos de beatificacion ó canonizacion de los nuestros; en cuyos asuntos convendrá además alcanzar cartas de los poderosos y de los príncipes para que le abrevie su decision en la corte católica.

10 Si aconteciere que los prelados ó magnates tuvieren que enviar representantes comisionados, se debe poner todo ahinco en que no se valgan de otros religiosos que estén indispuestos con nosotros, para que no les comuniquen su animadversion, desacreditándonos en las ciudades y provincias que habitemos; y si pasasen por provincias ó ciudades donde haya colegios, se les recibirá con afecto y agasajo, y serán tan espléndidamente tratados como lo permita la modestia religiosa.

CAPÍTULO IV

De lo que se debe encargarse á los confesores y predicadores de los grandes de la tierra.

1. Los nuestros dirigirán á los príncipes y hombres ilustres de modo que aparenten propender únicamente á la mayor gloria de Dios y procurando con su austeridad de conciencia que los mismos príncipes se persuadan de ello; porque esta direccion no debe encaminarse en un principio al gobierno exterior ó político, sino gradual é imperceptiblemente.

2. Por lo tanto seria oportuno y conducente advertirles repetidas veces que el repartimiento de honores y dignidades en la república es un acto de justicia, y que ofenden en gran manera á Dios los príncipes cuando no lo verifican y se dejan llevar de las pasiones; pretextarán asimismo con frecuencia y severidad no querer mezclarse en la administracion del Estado, pero que se ven precisados á expresarse así á pesar suyo por llenar la mision que les está encomendada. Luego que estén bien convencidos los soberanos de todo esto, será muy conveniente darles una idea de las virtudes de que deben hallarse adornados los escogidos para las dignidades y principales cargos públicos, procurando entonces recomendar á los amigos verdaderos de la Compañia; sin embargo, esto no debe hacerse abiertamente por nosotros mismos, sino por medio de los amigos que

tengan intimidación con el príncipe, á no ser que nos coloque en disposición de hacerlo.

3. Para esto cuidarán nuestros amigos de instruir á los confesores y predicadores de la Sociedad acerca de las personas hábiles para el desempeño de cualquier cargo, y que sobre todo, sean generosas para con la Compañía. También les deberán constar sus nombres para poderlos insinuar con maña y en ocasión oportuna á los príncipes, bien por sí mismos ó por medio de otros.

4. Los predicadores y confesores tendrán siempre presente que se deben comportar con los príncipes amable y cariñosamente, sin chocar jamás con ellos ni en sermones ni en conversaciones particulares, procurando que desechen todo temor, y exhortándoles en particular á la fé, la esperanza y la justicia.

5. Nunca admitirán regalos hechos á cada uno en particular, sino que, por el contrario, pintarán la estrechez en que se halla la Sociedad ó el colegio, como á todos consta, teniendo que satisfacerse con disponer cada uno de un cuarto en la casa, modestamente amueblado y advirtiendo que su traje no consiente demasiado esmero, y acudirán con prontitud al auxilio y consuelo de las personas más miserables del palacio, para que no se diga de ellos que sólo les agrada servir á los poderosos.

6. Cuando ocurra la muerte de algun empleado en palacio, se debe tener cuidado de hablar con anticipación para que recaiga el nombramiento de suce-

sor en un afecto á la Sociedad, pero procurando evitar toda sospecha de que se intenta usurpar el Gobierno al príncipe; por lo cual no deberán los nuestros, como se ha dicho, tomar una parte directa, sino que convendrá valerse de amigos fieles ó influyentes que se hallen en posicion de atizar el odio de unos y otros, si llegare á encenderse.

CAPÍTULO V

Del modo de conducirse con respecto á los otros religiosos que tienen los mismos cargos que nosotros en la iglesia.

1. Es preciso conllevar con valor á estas personas y manifestar en su debido tiempo á los príncipes y señores que siempre son nuestros, y se hallan constituidos en poder, que nuestra Sociedad contiene esencialmente la perfeccion de todas las otras órdenes, á escepcion del canto y la manifestacion exterior de austeridad en el método de la vida y en el traje, y que si en algunos puntos exceden las comunidades á la Sociedad, ésta brilla con más esplendor en la iglesia de Dios.

2. Inquiéranse y anótense los defectos de todos los otros religiosos, y cuando los hayamos divulgado entre nuestros amigos fieles, como condolidos de ellos, debe manifestárseles que tales religiosos no desempeñan con el acierto que nosotros las funciones que á unos y á otros están encomendadas.

3. Es preciso que los padres se opongan con todo su poder á los religiosos que intenten fundar casas de educacion para instruir á los jóvenes en las poblaciones donde se hayan los nuestros enseñando con aceptación y aprovechamiento; y será muy conveniente á nuestros proyectos indicar á los príncipes y magistrados que tales gentes van á escitar disturbios y conmociones si no se les prohíbe la enseñanza, y que en último resultado, el daño recaerá sobre los educandos porque serán instruidos por un mal método, sin necesidad alguna, puesto que basta la Compañía para la enseñanza de la juventud. En caso de que los religiosos tuvieran letras del pontífice ó recomendaciones de cardenales, obrarán los nuestros en contra de ellos haciendo que los príncipes y grandes pinten al papa los méritos de la Sociedad y su inteligencia para la pacífica instruccion de los jóvenes, á cuyo fin deberán tener y tendrán certificaciones de las autoridades sobre su buena conducta y suficiencia.

4.º Habrán, no obstante, de formar empeño nuestros padres en disponer pruebas singulares de su virtud y erudicion, haciendo que ejerciten sus alumnos sus estudios en medio de funciones escolares, capaces de traer aplausos, haciendo por supuesto estas representaciones en presencia de los grandes magistrados y concurrencia de otras clases.

CAPÍTULO VI

Del modo de atraer á las viudas ricas

1. Deberán elegirse al efecto padres ya entrados en años, de viva penetracion y conversacion agradable para visitar á estas señoras, y si desde luego notaren en ellas aprecio ó aficion á la Sociedad les harán ofrecimientos de las buenas obras y merecimientos de la misma; lo que si ellas aceptaren y se lograre que frecuenten nuestros templos, deberá proporcionárseles un confesor que sea capaz de guiarlas en términos de que se mantengan en el estado de viudez, haciéndolas la enumeracion y encomios de las satisfacciones que á tal estado acompañan, haciéndoles confiar, y aun prometiéndoles como cierto que les servirá esto de un mérito para la vida eterna, siendo eficacísimo para sustraerlas á las penas del purgatorio.

2. Les propondrá este mismo confesor hacer y adornar en su propia casa una capilla ú oratorio para verificar sus ejercicios religiosos, porque por este medio se cortará más facilmente la comunicacion, estorbándose el que las visiten otros; y aunque ellas tuvieren capellan particular, se deberá pugnar por ir á celebrar allí la misa, haciendo á la confesada advertencias oportunas al efecto y tratando de dejar supeditado á dicho capellan.

3. Se hará por mudar con tino y paulatinamen-

te lo respectivo al orden y método de la casa, conforme lo permitan las circunstancias de la persona á quien se dirige sus propensiones, su piedad y aun el lugar y situacion del edificio.

4. No debe omitirse el ir alejando poco á poco á los criados de la casa que no estén en inteligencia con nosotros, proponiendo para su recemplazo á personas que estén dependientes ó quieran estarlo de la Compañía, porque por su medio podremos hallarnos al corriente de cuanto pasa en la familia.

5. La mira constante del confesor habrá de ser, disponer que la viuda dependa de él totalmente, representándole sus adelantos en la gracia, como necesariamente ligados á esta sumision.

6. La inducirá á la frecuencia de los sacramentos en especial el de la penitencia, haciéndole dar cuenta en él de sus mas recónditos pensamientos é intenciones; la invitará á ir á escuchar á su confesor cuando este predicare, prometiéndole oraciones particulares, recomendándole igualmente la recitacion cotidiana de las letanías y el exámen de la conciencia.

7. Será muy del caso una confesion general para enterarse por extenso de todas sus inclinaciones, por lo que se hará que se determine á ella, aunque ya la hubiese hecho en manos de otro.

8. Insístase sobre las ventajas de la viudez y los inconvenientes del matrimonio, en particular del repellido, y de los peligros á que pudiera exponerse relativamente á sus negocios particulares en que se procurará penetrar.

9. Se le deberá hablar tambien de hombres que le disgustan, y si se tiene noticia de alguno que le agrade se le representará como hombre de mala vida, procurando por estos medios que se disguste de unos y otros, repugnándole el enlazarse á ninguno.

10. Cuando el confesor estuviere ya convencido de que ha decidido seguir en la viudez, convendrá que le aconseje dedicarse á vida espiritual, pero no á la monástica, cuyas incomodidades se le deberán mostrar á lo vivo: en una palabra, conviene hablarle de la vida espiritual de Paula y de Eustoquio, etc. Se conducirá el confesor en términos de que despues de un voto de castidad de la viuda, á lo menos por dos ó tres años, la haga renunciar para siempre á segundas nupcias. En este caso ya se le habrán de impedir toda clase de relaciones con los hombres, y aun las diversiones entre sus parientes y conocidos, protestando que debe unirse mas estrechamente con Dios. Respecto á los eclesiásticos que la visitaren ó á quienes ella fuere á visitar, cuando no sea asequible apartarlos á todos, se trabajará para que los que trate sean recomendados por los nuestros ó por los que están á nuestra devocion.

11. En este estado, se procurará escitarla á dar limosnas, bajo la direccion de su padre espiritual; pues es importante emplearlas con utilidad: más, cuídese de que haya discrecion en el consejo, haciéndole ver que las limosnas desacertadas son con frecuencia causantes de muchos pecados, ó sirven para fomentarlos, en términos que ni fruto ni mérito producen.

CAPÍTULO VII

Sistema que debe emplearse con las viudas y medios para disponer de sus bienes.

1. Se les deberá escitar de continuo á perseverar en su devocion y ejercicio de las buenas obras, en disposicion de no trascurrir una semana sin que ellas se desprendan de alguna parte de su sobrante en honor de Jesucristo, de la Virgen Santísima y del Santo que hayan elegido su patrono, dando esto á los pobres de la Compañía ó para ornamento de sus iglesias hasta que se las despoje absolutamente de las primicias de sus bienes, como en otro tiempo á los egipcios.

2. Cuando las viudas, á mas de la práctica en general de la limosna, dieren á conocer con perseverancia su liberalidad en favor de la Compañía, se les asegurará que son participantes de todos los méritos de la misma, y de las indulgencias particulares del provincial; y si fueren personas de mucha consideracion, de las del general de la Orden.

3. Las viudas que hubieren hecho voto de castidad, serán precisadas á renovarle dos veces al año conforme á la costumbre que tenemos establecida; *pero permitiéndoles no obstante alguna honesta distraccion con nuestros padres.*

4. Deberán ser visitadas frecuentemente, entreteniéndolas con agrado, refiriéndoles historias espiritua-

les y divertidas, conforme al carácter é inclinacion de cada una.

5. Para que no se abatán, no deberá usarse con ellas demasiado rigor en el confesonario, como no sea que, por haberse apoderado otros de su benevolencia, se desconfie de recuperar su adhesion, habiéndose de proceder en todos casos con gran maña y cautela, atendiendo á la inconstancia natural de la mujer.

6. Es menester evitar hábilmente que frecuenten otras iglesias, en particular las de conventos; para lo cual se les recordará á menudo que en nuestra Orden están reunidas cuantas indulgencias han conseguido parcialmente todas las demás corporaciones religiosas.

7. A las que se hallen en el caso de vestir luto, se les aconsejarán trajes de corte agraciado, que reunan á la vez el aspecto de la mortificacion y el del adorno, para distraerlas de la idea de hallarse dirigidas por un hombre extraño al mundo. Tambien, con tal de que no sea muy peligroso ó expuesto, podrá concedérseles, como se mantengan consecuentes y liberales para con la Sociedad, lo que exija en ellas la sensualidad, siendo con moderacion y sin escándalo.

8. Deberá procurarse que en casa de las viudas haya doncellas honradas, de familias ricas y nobles, que poco á poco se acostumbren á nuestra direccion y método de vida, y se les dará una directora, elegida y establecida por el confesor de la familia, para que permanezcan sumisas siempre á todas las reprensiones y hábitos de la Compañía; y si alguna no

quisiere avenirse á todo, deberán enviarse á casa de sus padres ó de los que las trajeron, y acusándolas luego de extravagancia y de carácter díscolo y chocante.

9. El cuidar de la salud de las viudas y de proporcionarles algun recreo, no es de menos importancia que el cuidar de su salvacion; y así, si se quejaren de alguna indisposicion, se les prohibirá el ayuno, los cilicios y la disciplina, sin permitir que vayan á la iglesia; mas continuará la direccion cauta y secretamente en sus casas; *se les dará entrada en el huerto y edificio del colegio, con tal de que se verifique con sigilo, y se les consentirá conversar y entretenerse secretamente con los que ellas prefieran.*

10. A fin de conseguir que las viudas empleen sus posibles en obsequio de la Sociedad, se les debe representar la perfeccion de vida de los santos que, renunciando al mundo, extrañándose de sus parientes, y desprendiéndose de sus fortunas, se consagraron al servicio del Sér Supremo, con entera resignacion y contento. Se les hará saber al mismo efecto lo que arrojan las constituciones de la Sociedad y su *exámen* relativamente al abandono de todas las cosas. Se les citarán ejemplos de viudas que han alcanzado la santidad en poco tiempo; dándoles esperanzas de ser canonizadas si su perseverancia no decae, y prometiéndoles para dicho caso nuestro influjo con el Santo Padre.

11. Se deberá imprimir en sus ánimos la persuasion de que si desean gozar de completa tranquilidad

de conciencia, necesitan seguir sin repugnancia, sin murmurar ni casarse, la dirección del confesor, así en lo espiritual como en lo temporal, como que se halla destinado por el mismo Dios para guiarlas.

12. También se les dirá con oportunidad que el Señor no quiere que hagan limosnas, ni aun á religiosos de una vida reconocidamente ejemplar y aprobada, sino consultándolo antes con el confesor, y arreglándose al dictámen de éste.

13. Pondrán los confesores el mayor cuidado en que las viudas y sus hijas de confesion no vayan á ver á otros religiosos, bajo pretexto alguno, ni tengan tratos con ellos. Para esto celebrarán á nuestra Sociedad como la órden más esclarecida entre todas; la de mayor utilidad en la iglesia y la de mayor autoridad para con el pontífice y los príncipes; perfectísima en sí, pues despide de su seno á los que pueden amenazarla y no son correspondientes á ella, pudiendo decirse que no consiste espuma ni heces como entre los otros monjes, que cuentan en sus conventos muchos ignorantes, estúpidos, holgozanes, indolentes respecto á la otra vida y entregados en esta al desórden, etc.

14. Propondrán y persuadirán los confesores á las viudas á asignar pensiones ordinarias y otras cuotas anuales á los colegios y casas profesas para su sostenimiento, con especialidad á la casa profesa de Roma, y no olvidarán recordarles la restauracion de los ornamentos de los templos y reposicion de la cera, el vino y demás necesario á la celebracion.

15. A la que no hiciere dejacion de sus bienes á la Compañía, se le manifestará en ocasion aparente, en particular quando se halle enferma ó en peligro de muerte, los muchos colegios que hay que fundar, y se la excitará con dulzura y entereza á hacer algunos desembolsos como mérito para con Dios, en que pueda ella fundar su gloria eterna.

16. Del mismo modo se procederá con respecto á los príncipes y otros bienhechores, haciéndoles ver que tales fundaciones han de perpetuar su memoria en este mundo y granjearles la bienaventuranza eterna; y si algunos malévolo adujesen el ejemplo de Jesucristo, diciendo que, no tenia en qué reclinar la cabeza, la Compañía de su nombre debia ser pobre á imitacion suya, se hará conocer y se imprimirá en la imaginacion de estos y de todo el mundo, que la iglesia ha variado y que el en dia ha venido á ser un estado que debe ostentar autoridad y grandes medios contra sus enemigos, que son muy poderosos, ó como aquella piedrecilla pronosticada por el profeta, que, dividida, vino á ser una gran montaña. Incúlquese constantemente á las viudas que se dedican á la limosna y ornamento de templos, que la mayor perfeccion está en despojarse de la alicion á las cosas terrenales, cediendo su posesion á Jesucristo y sus compañeros.

17. Siendo muy poco lo que debe prometerse de las viudas que dedican y educan á sus hijos para el mundo, debe buscarse algun remedio á esto.

CAPÍTULO VIII

Medios para que los hijos de viudas ricas abracen el estado religioso ó el de devocion.

1. Para conseguir nuestro propósito, debemos hacer de modo que las madres lo traten con rigor, y manifestarnos nosotros amorosos con ellos. Convenirá inducir á las madres á que les quiten sus gustos desde la más tierna edad y les regañen, coarten, etcétera, á las niñas en especial, prohibiéndoles las galas y adornos cuando van entrando en edad competente; que les inspiren vocacion por el cláustro, prometiéndoles un dote de consideracion si abrazan semejante estado; representándoles las desazones que trae consigo el matrimonio y los disgustos que ellas mismas han experimentado en el suyo, significándoles el pesar que sienten por no haberse mantenido en el calibato. Ultimamente, conviene manejarse en términos que produzcan en las hijas de las viudas tal fastidio de vivir con sus madres, que piensen en entrar en un convento.

2. Tratarán los nuestros con intimidad á los hijos de las viudas, y si parecen á propósito para la Compañía, se les hará penetrar de intento en nuestros colegios, haciéndoles ver cosas que puedan llamar su atencion por cualquier medio, tal como jardines, viñas, casas de campo y las alquerías á donde los nuestros van de recreo: se les hablará de los viajes

que los jesuitas hacen á diferentes países, de su trato con los príncipes y de cuanto puede cautivar á los jóvenes; se les hará notar el aseo del refectorio, la comodidad de los aposentos, la agradable conversacion que tienen los nuestros entre sí; la suavidad de nuestra regla y el tener por objeto *la mayor gloria de Dios*; se les mostrará la preeminencia de nuestra órden sobre las demás, cuidando de que las conversaciones que se les tengan sean divertidas, al paso que de piedad.

3. Al proponerles el estado religioso, cúidese de hacerlo como por revelacion, y en general, insinuándoles luego con sagacidad la bienaventuranza y dulzura de nuestro instituto sobre todo otro; y entre la conversacion se les hará entender el gran pecado que se comete contrariándose á la vocacion del Altísimo: por fin, se les inducirá á hacer unos ejercicios espirituales que los iluminen acerca de la eleccion de estado.

4. Se hará lo posible para que los maestros y profesores de los indicados jóvenes sean de la Compañía á fin de vigilar siempre sobre esto y aconsejarlos; mas si no se les puede reducir, se les procurará privar de algunas cosas, haciendo que sus madres les manifiesten los apuros y estrechez de la casa, para que se cansen de tal género de vida, y si, finalmente, no se pudiere conseguir que de su voluntad entren en la Sociedad, deberá trabajarse porque se les mande á otros colegios de los nuestros que estén lejos, para estudiar, procurando impedir que sus madres

les dén muestras de cariño, y continuando al mismo tiempo por nuestra parte en atraerlos por medios suaves.

CAPÍTULO IX

Sobre el aumento de rentas de los colegios

1. Se hará todo lo posible porque no se ligue con el último voto el que esté avocado á una herencia, mientras esta no se verifique, á no ser que tenga en la Compañía un hermano más jóven, ó por alguna otra razon de mucha entidad. Ante todo lo que debe procurarse son los aumentos de la Sociedad, con arreglo á los fines en que convienen sus superiores, que deben estar acordos, para que la iglesia vuelva á su primitivo esplendor *para la mayor gloria de Dios*, de suerte que el clero todo se halle animado de un espíritu único. A este fin deberá publicarse por todos los medios, que se compone en parte la Sociedad de profesos tan pobres, que carecerian de lo más indispensable á no ser por la beneficencia de los fieles; y que otra parte es de padres tambien pobres, aunque viven del producto de algunas fincas, por no ser gravosos al público en medio de sus estudios y de las funciones de su ministerio, como lo son las otras órdenes mendicantes. Los directores espirituales de príncipes, grandes, viudas acomodadas y demás de quienes podamos esperar bastante, los dispondrán en términos de que den á la Compañía en cambio de las co-

sas espirituales y eternas las temporales que ellas poseen: por lo mismo llevarán siempre la idea de no desperdiciar ocasion de recibir siempre, cuando y lo que se les ofrezca. Si prometiéndoles, se retardare el cumplimiento de la promesa, la recordarán con precaucion, disimulando cuanto ser pueda la codicia de riquezas. Cuando algun confesor de personajes ú otras gentes, no fuese apto, careciese de la sutileza que en estos asuntos es indispensable, se le retirará con oportunidad, aunque les pondrán atinadamente otros; y si para precisar enteramente á los penitentes, se hiciere necesario, se sacará á los destituidos á colegios distantes, figurando que la Sociedad los necesita alli; porque hemos sabido, que habiendo fallecido de improviso unas viudas jóvenes, no ha tenido la Compañía el legado de muebles muy preciosos, por haber habido descuido en aceptarlos á su debido tiempo. Para recibir de estas cosas, no ha de atenderse al tiempo sino á la buena voluntad del penitente.

2. Para atraerse los prelados, canónigos, deanes y demás eclesiásticos ricos, es preciso emplear ciertas artes y se logrará, procurando que practiquen en nuestras casas ejercicios espirituales, y valiéndose gradualmente del afecto que profesen á tales cosas divinas se les irá aficionando á la Sociedad que pronto tendrá prendas de su adhesion.

3. No olvidarán los confesores el preguntar con la debida cautela y en ocasiones adoptadas, á sus confesados de ambos sexos, sus nombres, familias, parientes, amigos y bienes; informándose en adelante de

sus sucesores, estado, intencion en que se hallan y resolucion que hubieren tomado, la que si aun no estuviere determinada, procurarán hacerla formar de un modo provechoso á la Compañía. Cuando se funde desde luego esperanza de utilidad, por no ser conveniente preguntarlo todo á la vez, se les aconsejará que hagan confesion general, que así se desembarazará cuanto antes la conciencia y podrá adoptarse un género de vida que los reformará. Se hará informar el confesor con repeticion de lo que una vez no le diere suficientes luces; y si las consiguiese por este medio, convendrá, siendo una mujer, hacerla confesar con frecuencia y visitar nuestra iglesia; y siendo hombre, invitarle á que venga á nuestras casas y hacerle familiarizarse con los nuestros.

4. Lo que se dice respecto á las viudas debe tener igualmente aplicacion á los comerciantes y vecinos de todas clases, como sean ricos y casados sin hijos, de modo que la Sociedad pueda llegar á heredarlos si se ponen en juego los medios que llevamos indicados; pero, sobre todo, será bien tener presente lo dicho acerca de las devotas ricas, que traten con los nuestros y de quienes puede el vulgo murmurar cuando mas, si no es que son de clase muy elevada.

5. Procurarán los rectores de colegios enterarse por todos los medios de las casas, parques, sotos, montes, prados, tierras de labrantío, viñas, olivares, caseríos y cualquier especie de heredades que se encuentren en el término de su rectoría; si sus dueños pertenecen á la nobleza ó al clero ó son negociantes

particulares ó comunidades religiosas: inquirirán las rentas de cada una, sus cargas y lo que por ellas se paga. Todos estos datos ó noticias se han de buscar con gran maña y á punto fijo, valiéndose ya del confesorario ya de relaciones de amistad, ó de las conversaciones accidentales; y el confesor que se encuentre con un penitente de posibles, lo pondrá en conocimiento del rector, procurando por todos medios el conservarlo.

6.º El punto esencial en que estriba, es el siguiente: que se manejen los nuestros en términos de ganarse la volun'ad y afición de sus penitentes y demás personas que traten, acomodándose á sus inclinaciones si fuere conducente. Los provinciales cuidarán de mandar algunos de los nuestros á puntos en que residan nobles y pudientes; y para que los provinciales lo hagan con oportunidad, los rectores deberán noticiarles con anticipacion las cosechas que allí van á verificarse.

7.º Cuando reciben á hijos de casas fuertes en la Compañía, deberá manifestar si les será facil adquirirse los contratos y títulos de posesion, y si así fuere, se enterarán de si han de ceder algunos de sus bienes al colegio, por usufructo, por alquiler, en otra forma ó si podrán venir á parar con el tiempo en la Sociedad; al logro de lo cual, será muy á propósito dar á entender especialmente á los grandes y pudientes la estrechez en que vivimos y las deudas que nos apremian.

8. Cuando las viudas ó casadas, nuestras devo-

tas, no tuviesen más que hijas, las persuadirán los nuestros á la misma vida de devoción ó á la del claustro, para que excepto el dote que haya que darles, püedan entrar sus bienes en la Sociedad paulatinamente; mas cuando tengan varones, y fuesen á propósito para la Compañía, se les catequizará y á los demás se les hará entrar religiosos en otras órdenes con la promesa de alguna suma reducida. Cuando sea un hijo único, á toda costa se le atraerá, inculcándole la vocacion como hecha por Jesucristo, haciéndole desembarazarse enteramente del temor á sus padres, y persuadiéndole de que hará un sacrificio muy acepto al Todo Poderoso si se sustrae á su autoridad, abandona la casa paterna y entra en la Compañía: lo que si así sucediere, despues de dar parte al general, se le enviará para su noviciado á una casa distante.

9.º Los superiores pondrán al corriente á los confesores de las circunstancias de estas viudas y casas, para que ellos las aprovechen en todas ocasiones en beneficio de la Sociedad; y cuando por medio de uno no se sacare partido, se le recemplazará con otro, y si se hiciese necesario, se le mandará á mucha distancia, de modo que no puedan seguir entendiéndose con éstas familias.

10 Se procurará convencer á las viudas y personas devotas que aspiren con fervor á una vida perfecta, de que el mejor medio para conseguirla es ceder todos sus medios á la Sociedad, alimentándose de sus réditos, que les serán religiosamente entregados.

hasta su muerte, conforme al grado de necesidad en que se hallen; y la justa razon que se empleará para su persuacion es que de este modo podrán dedicarse exclusivamente á Dios, sin atenciones y molestias que les distraigan de ésto, que es el único camino para alcanzar el más alto grado de perfeccion.

11. Los superiores pedirán al fiado á los ricos y adictos á la Compañía, entregando recibos de su propia letra, con el fin de hacer creer al mundo por todos estilos que la Sociedad está pobre, no olvidándose de visitar á menudo á los que prestaron, para exhortarles, sobre todo, en sus enfermedades de consideracion, á que devuelvan los documentos de la deuda, diciendo que asi no necesitarán hacer mencion de la Compañía en su testamento; y por esta conducta adquiriremos bienes sin dar motivo á que nos censuren los herederos.

12. Tambien convendrá en gran manera pedir á préstamo, con pago de intereses anuales, y emplear el mismo capital en otra especulacion que produzca mayores réditos á la Sociedad; porque tal vez sucederá que, movidos á compasion los que nos prestaron, nos perdonen el interés en testamento ó donacion, cuando vean que fundamos colegios é iglesias.

13. La Compañía podrá reportar utilidades del comercio, valiéndose del nombre de comerciantes de crédito, cuya amistad posea: y ha de procurarse una utilidad cierta y considerable aun en las Indias, que gracias á Dios no solo han dado hasta hoy almas á la Sociedad, sino grandes riquezas además.

14. En los pueblos donde residan nuestros padres se valdrán de médicos fieles á la Sociedad, para que la recomienden especialmente á los enfermos y la pinten bajo un aspecto muy superior del de las otras órdenes religiosas, y logren que seamos llamados para asistir á los poderosos, en particular á la hora de la muerte.

15. Los confesores deberán visitar con frecuencia á los enfermos, en especial si se hallan de peligro, y los superiores cuidarán muy exactamente de enviar un padre de la Compañía que mantenga al enfermo en sus buenos propósitos, cuando el confesor tenga que separarse de su lado; por cuyo medio lograremos deshacernos de los otros religiosos y eclesiásticos que acudan á rodear al enfermo. Sin embargo, nunca estará demás atemorizar á los enfermos con el infierno, y cuando no, con el purgatorio, diciéndoles que el pecado se apaga con la limosna como el fuego con el agua, y que nunca estarán mejor empleadas las limosnas que cuando se destinen al socorro de los religiosos que por vocacion están dedicados á la salvacion del prójimo; que tambien les tocará parte de sus méritos y redimirán sus pecados, cuya multitud se borra por medio de la caridad. Esta virtud, que puede pintarse tambien como el vestido nupcial, sin el que nadie puede tomar asiento en el sagrado banquete; y por fin, se citarán los pasajes de la Sagrada Escritura más á propósito y conformes á la capacidad del enfermo, para moverle á que sea generoso con la Compañía.

16. Los nuestros persuadirán á las casadas mal avenidas con los extravíos y deslices de sus maridos, y temerosas por la suerte de ellos, de que pueden quitarles alguna cantidad para expiacion de sus pecados y alcanzarles el perdón.

CAPÍTULO X

Del especial rigor en la disciplina de la Sociedad

1. Debe ser despedido de la Sociedad, como su enemigo, cualquiera, sea del grado y edad que fuere, cuando constare que ha desviado de nuestras iglesias á los devotos y devotas, ó bien haya dado motivos á que no las frecuente, ó disuadido á cualquier persona rica y bien dispuesta en favor de la Sociedad, de hacer algun beneficio á ésta ó disponer en pro de ella, estando en ánimo de verificarlo, induciéndola á que dispusiera en favor de los parientes del disuadido; porque esto revela un espíritu poco fortificado, y es indispensable que los profesos lo estén absolutamente. Del mismo modo serán despedidos los que hayan aconsejado á los penitentes que den limosnas á los parientes pobres de estos; mas para evitar que los expulsos se resientan si conocen la causa, no serán despedidos desde luego, sino que por de pronto se les prohibirá recibir la confesion; se les incomodará y mortificará encargándoles los ministerios más viles precisándoles diariamente á ejecutar lo que más les repugne; se les separará de las cátedras principa-

les y de los cargos honoríficos; se les reprenderá en los capítulos y públicamente; se les impedirá todo recreo y tratos con los extraños; se les privará, tanto en el vestido como en los muebles, de lo no indispensable, hasta que lleguen á incomodarse y murmurar, en cuyo caso serán expulsados como religiosos poco mortificados y capaces de causar graves daños á los demás con su mal ejemplo. Si hubiese que dar satisfacción á los extraños, basta con decir que no tenían el carácter que exige la Sociedad.

2. Deberán también ser expulsados los que rehusasen adquirir para la Compañía, diciéndoles que están demasiado pagados de su propia opinión; y en caso de haber de responder ante los provinciales, se les manifestará esto mismo: no es conveniente escucharlos, sino obligarles á observar la regla que previene una obediencia ciega.

3. Desde un principio ó al menos desde la juventud, se observará indispensablemente cuáles son los mas afectos á la Sociedad, y cuando se averigüe que algunos tengan cariño á sus parientes, á los pobres ó á las otras órdenes y sus religiosos, se practicará con ellos lo dispuesto en el artículo primero, y serán despedidos.

CAPITULO XI

De la conducta uniforme que observarán los nuestros con los que hayan pertenecido á la Sociedad.

1.º Los que han sido espelidos de la Sociedad suelen por lo comun ser perjudiciales por los secre-

tos que saber de ella, por lo cual se contrarestarán sus esfuerzos de la manera siguiente: Antes de proceder á su completa espulsion, se les debe obligar á prometer por escrito y bajo juramento, que nada dirán ni escribirán en contra de la Compañía. Si faltaren á sus promesas y juramentos, los superiores que, segun la costumbre admitida en la Sociedad, deberán tener por escrito una detallada noticia de los vicios, defectos y malas inclinaciones de los espulsos, adquirida por la confesion general que estos hicieron en descargo de su conciencia, se valdrán de dicha manifestacion, informando á los grandes y preladados para destruir sus pretensiones, y hacer que pierdan cuanto hubiesen adelantado.

2.º A todos los colegios se escribirá en el acto, dándoles noticia de los que hayán sido espulsados, abultando las razones generales que han determinado á desecharlos, cuales son la falta de obediencia, la tibieza y poca mortificacion de su espíritu, el ningun apego á los ejercicios devotos, la terquedad de amor propio, etc. Luego, se advertirá á todos los nuestros que se abstengan de sostener con ellos correspondencia, y que cuando se hable de su extrañamiento con gentes de fuera, sea uno mismo el lenguaje de todos, expresando en toda ocasion y lugar que la Compañía no se desliza de nadie sino por causas muy poderosas, siendo un simil de la mar, que arroja fuera de sí los cuerpos corrompidos, etc. Podrán aducirse de paso algunos motivos, que se procurará sean de los que se nos atribuyen y se aborrecen en nosotros.

3. Se debe tratar de persuadir á todos en las pláticas interiores de que los expulsos eran personas inquietas y de que andan instando para volver á la Compañía, ponderándoles la desgracia de aquellos que ella ha rechazado de su seno, y diciendo que han tenido un fin muy desastroso.

4. Se deberán precaver las acusaciones que puedan hacer los desechados, para lo que deberá ponerse en juego la autoridad de personas caracterizadas á quienes se hará afirmar que entre nosotros no se expelle á nadie sin causas muy poderosas, y que la Sociedad nunca corta los miembros sanos; de lo que es prueba evidente su notorio celo y sus afanes por la salvacion de las almas de los que no le pertenecen, que hacen ver cuánto mayores serán sus desvelos por la salvacion de los suyos.

5. Luego se prevendrá y precisará por cuantos medios sean dados, á los prelados y personajes con quienes tengan algun prestigio y valimiento los expulsados, á fin de hacérsele perder, manifestándoles que el decoro y buen nombre de la Sociedad, de tanta importancia y utilidad á la Iglesia, debe prevalecer en consideracion sobre cualquier particular, sea quien fuere; y si se echare de ver que dichos sujetos se conservan afectos á los expulsos, se les declararán los motivos que dieron lugar á despedirlos, desnaturalizando si es menester los hechos, para sacar el partido que convenga.

6.º Se impedirá por todos medios, que obtengan los expulsados cargo ó dignidad de cualquiera clase

en la Iglesia, en especial los que por su voluntad hubiesen salido; á no ser que ellos se sometan á la Compañía con cuanto adquieran, y hagan constar los nuestros que ellos quieren depender de ella.

7. Promuévase oportunamente la separacion de los expulsos del ejercicio de las funciones sacerdotales, como el púlpito, el confesonario, la publicacion de libros de religion, etc.; porque debemos temer que ganen aprecio y celebridad del pueblo. A este fin, será muy conducente averiguar cuanto sea dable respecto á su vida, costumbre, personas con quienes trate, ocupaciones, etc.; lo que podrá proporcionarse trabando nuestras relaciones con algunas personas de la casa en que habiten.

En sorprendiendo alguna cosa reprehensible en ellos ó que les pueda atraer desconcepto, se tratará de divulgarlas por medio de gentes de mediana calidad, dando en seguida los pasos conducentes para que llegue á oídos de los grandes y prelados que los favorezcan, para que se retraigan á vista de la mancha que puede caer sobre ellos. Si nada malo se les descubriese, y tuvieren una conducta arreglada, no dejarán los nuestros de rebajar su buena opinion con proposiciones sutiles y frases capciosas, para privarles del lauro de sus acciones meritorias, haciendo que el concepto que de ellos se tiene, vaya desvaneciéndose por grados; pues es de gran interés para la Sociedad que aquellos á quienes rechaza, y aun mas principalmente aquellos que de *motu proprio* la abandonan, se hundan en la oscuridad y el olvido.

8. Se inventarán sin cesar accidentes siniestros y deplorables, sobrevenidos á los que en cualquier sentido salieren de la Compañía, recomendando de paso á los fieles que imploren para ellos en sus invocaciones y rezos la misericordia del Sér Supremo, y así no se pensará que hablamos con pasión. En nuestras casas no se exagerarán estos contratiempos para que sirvan de rémora á los otros.

CAPÍTULO XII

Quiénes conviene que sean sostenidos y conservados en la Sociedad.

1. El primer puesto en la Compañía pertenece á los buenos operarios que son los que les procuran tantos bienes espirituales como temporales; tales son los confesores de los príncipes, de los poderosos, de las viudas y beatas ricas, los predicadores, los profesores y los que tienen conocimientos de estas constituciones secretas.

2. Los faltos ya de fuerzas ó agobiados por la vejez, deberán ser considerados respectivamente conforme al uso que hayan hecho de sus talentos en pró del bien temporal de la Sociedad, de modo que se atiendan los méritos anteriores contraídos; á más de que su permanencia continua en la casa les hace muy á propósito para dar parte á los superiores de cuanto noten en los inferiores.

3. No debe expulsarse á estos sino en caso de

extrema necesidad, para no sufrir la mancha que recaerá sobre la Sociedad.

4. También se debe favorecer á los que sobresalgan por su talento, nobleza ó bienes, en especial cuando cuenten con amigos y parientes poderosos, adictos á la Sociedad, y si ellos mismos la aprecian sinceramente, deben ser enviados á Roma ó á las principales universidades para que reciban su instruccion, ó en caso de haber estudiado en alguna provincia, será muy conveniente inducirlos por medio de atenciones y cuidados especiales, á que cedan sus bienes á la Sociedad; mientras esto se verifica, no debe rehusárseles cosa alguna, pero cuando la cesion de bienes esté verificada, serán tratados como todos los otros, aunque guardando siempre alguna consideracion por lo pasado.

5. Habrá también consideracion por parte de los superiores hacia los que hayan traído á la Sociedad algun jóven notable, porque así han dado á conocer suficientemente su afecto á ella; mas si no hubieren profesado todavía, debe tenerse mucha precaucion y no dejarse llevar de la indulgencia; no fuere que si ellos se marchan, se lleven también á los jóvenes que trajeron.

CAPÍTULO XIII

De los jóvenes que han de ser elegidos para la Sociedad.

1. Debe tenerse mucho tino en cuanto á la eleccion de jóvenes, que habrán de ser despejados, nobles

y de buenas dotes físicas, ó cuando menos sobresalientes en algunas de estas cualidades.

2. Los superiores de los colegios que cuidan de su enseñanza, han de prepararlos durante sus estudios para que puedan ser atraídos con mayor felicidad; y en sus conversaciones fuera de la cátedra, deben pintarles cuán grato es á Dios el que se dedica á servirle con todos sus bienes, y sobre todo si es en la Sociedad de su Hijo.

3. Conviene que algunas veces los introduzcan en el colegio y en el jardín ó los lleven á las casas de campo, teniéndolos en compañía de nuestros padres en tiempo de asueto, para que adquieran con ellos cierta especie de familiaridad, que, sin embargo, no ha de ser tanta que les inspiren menosprecio.

4. No se consentirá que los nuestros les castiguen ni les obliguen á colocarse en sus tareas entre los demás educandos.

5. Deberán emplearse dádivas y privilegios conformes á su edad, y alentarlos al mismo tiempo con pláticas morales, para ir atrayéndolos poco á poco.

6. Se les hará creer que por una predestinacion de la Providencia Divina han sido ellos los predilectos entre tantos como acuden al colegio.

7. Tambien habrá ocasiones en que convenga atemorizarlos, especialmente en las exhortaciones, repitiéndoles que solo una condenacion eterna está reservada para los que se niegan á escuchar la voz de Dios que les está llamando.

8. Cuando continuamente expresen su anhelo por

entrar a formar parte en la Compañía, debe suspenderse la admision, si permanecen constantes; mas cuando permanezcan indecisos, se les guardarán todas las consideraciones posibles.

9. Se les amonestará con repeticion que á ninguno de sus amigos, ni aun á sus padres, deberán descubrir su intencion antes de haber sido admitidos; y cuando tuviesen algun mal pensamiento de variar de voluntad, tanto ellos como la Sociedad quedarán en plena libertad para obrar del modo que les pareciere mas conveniente. En el caso de que logren vencer la tentacion, nunca faltarán ocasiones para hacerles cobrar ánimo, recordándoles lo que ya se ha dicho siempre que esto sucediere durante el noviciado ó hechos ya los votos simples.

10. Con respecto á los hijos de los grandes, poderosos y nobres, como es sumamente difícil conquistarlos si viven con sus padres, porque los dan educacion mas adecuada para sus deseos de que les sucedan en sus destinos; deberá procurarse persuadir á los pobres, valiéndonos del influjo de nuestros amigos mas bien que del nuestro, de que convendría enviarlos á otras provincias ó universidades distantes, que estén á cargo de nuestros padrés, cuidando antes de remitir á los profesores respectivos las instrucciones necesarias acerca de la calidad y circunstancia de los nuevos discípulos, para que de este modo puedan hacerles concibir mas facilmente cariño hácia nuestra Sociedad.

11. Cuando hayan avanzado en edad, se les inclu-

cirá á practicar unos ejercicios espirituales, que en Alemania y en Polonia han dado los mejores frutos.

12. En sus pesares é incomodidades se les consolará conforme á las inclinaciones y carácter de cada uno; y en las conversaciones privadas se reprochará el mal empleo de las riquezas, haciéndoles patente al mismo tiempo que despreciar el don inestimable de una vocacion verdadera es condenarse á las eternas penas del infierno.

13. La excelencia de la Compañía en comparacion de las otras órdenes, la santidad y ciencia de sus miembros, la fama que en todo el mundo se han grangeado estos, las distinciones y honores que han obtenido de todos, serán otros tantos medios para lograr que los padres de los jóvenes se determinen á consentir que sus hijos entren en la Sociedad; despues conviene hacerles una relacion de los príncipes y magnates que han vivido y aun viven dichosos y satisfechos en su seno. Tambien se ponderará lo agradable que sin duda será para Dios ver á los jóvenes consagrarse á su santo servicio, especialmente siendo en la Compañía de su Divino Hijo, y que cosa tan sublime es un hombre que lleva en medio de su juventud el yugo del Señor. Cuando parezca difícil por su extremada juventud, debe hacerse presente la suavidad del instituto que no contiene en sí otras reglas que puedan llamarse austeras sino la observancia de los tres votos, y sobre todo que ninguna es obligatoria, ni aun bajo pena de pecado venial.

CAPÍTULO XIV

Sobre casos reservados y motivos que exigen expulsion de la Compañía

Lo que expresan los números 1, 2, 3, y 4, se guardará ignorado de todos los extraños; porque indudablemente parecería injurioso al Santo Sacramento de la penitencia: sería capaz de hacerlo odioso, é incitaría á la práctica de doctrinas que la Iglesia tiene condenadas.

5. Siendo la nuestra una corporacion noble y preeminente de la Iglesia, puede deshacerse de los que no parezcan propios para la práctica de su instituto. Aun quando en un principio nos hayamos manifestado satisfechos de ellos, luego que no queramos conservarlos será facil motivar su despedida, si se procura impacientarlos de continuo obligándolos á ejecutar lo que menos les agrade; colocándolos bajo las órdenes de superiores duros, separándolos de los estudios y funciones honoríficas, etc., hasta hacerlos quejarse y murmurar.

6. Conviene no dejar en la Compañía á los que se revelan abiertamente contra **sus superiores**, y se quejan pública ó reservadamente de **sus compañeros**, en especial, si es con gentes de fuera; ni á los que con los nuestros ó los extraños **censuran el comportamiento** de la Sociedad respecto á **procurrarse bienes temporales**, ó **administracion**, ó cualquiera otros ac-

tos de la misma: por ejemplo, que trata de confundir y abrumar á los que no quieren su bien; que obró de tal modo en estas ó las otras expulsiones, etc. También nos desharemos de los que en conversaciones sobre venecianos, franceses ú otros que arrojaron de su territorio á la Compañía ó le han ocasionado trastornos, callen ó los desliendan.

7. Antes de expulsar á cualquiera debe hostigársele en un todo, sacándole de las funciones que desempeña de ordinario y dedicándole á otras: en ellas se le debe reprender aunque las llene perfectamente aplicándole como por insuficiencia á otras cosas, é imponiéndole grandes penas por las faltas mas leves, se le abocharnará en presencia de los demás hasta sacarle de sí; y últimamente, será expulsado como pernicioso á todos: para lo cual, se aprovechará el momento en que menos pueda presumirlo.

8.º Cuando tuviere alguno de la Compañía esperanzas fundadas de conseguir un obispado ú otra dignidad, deberá precisársele á prestar otro voto sobre los ordinarios que la Sociedad exige, el cual será conservar perpétuamente buenos sentimientos hacia la Sociedad, hablar bien de ella, no tener confesor que no sea de su seno, y no proceder á cosa alguna de entidad sin el beneplácito de la misma. Porque á consecuencia de no haber observado esto el Cardenal Tolet, obtuvo la Compañía una declaracion de la Santa Sede para que ninguno de raza no limpia, descendiente de judíos ó mahometanos, fuese admitido á dignidad de la Iglesia sin prestar igual voto; pu-

diendo espelérsele como enemigo declarado, por celebérrimo que fuese.

CAPÍTULO XV

Términos en que debe conducirse la Compañía para con las monjas y beatas.

1. Guárdense los confesores y predicadores de ofender á las religiosas y de manifestarles alguna tentacion opuesta á la vida que han abrazado; por el contrario, procuren captarse la benevolencia de las superiores, y podrán llegar, cuando menos, á ser confesores extraordinarios de la comunidad, que si esperan ha de mostrarse agradecida, deberán tratar de conservarla, porque las abadesas, especialmente las que procedan de casas nobles y ricas, pueden ser de mucha utilidad á la Compañía, así con los medios de su posicion, como por sus parientes, allegados y amigos; de modo que con el trato é influencia en los principales monasterios, podremos lograr relacionarnos é intimar con casi toda una poblacion.

2. Se precaverá, no obstante, que nuestras beatas frecuenten los conventos de monjas, no sea que cobren aficion al método de vida de las religiosas y la prefieran, frustrando los proyectos que abrigamos de poseer el todo ó parte de sus bienes. Pero cuando se noten en ellas deseos de entrar en el claustro, las disuadirá el profesor, diciéndoles que el voto de castidad y obediencia lo pueden prestar en sus manos.

asegurándoles que tal sistema de vida está conforme con los usos de la Iglesia primitiva, y que así podrán ser luces descubiertas que alumbran la casa, en vez de las que arden tapadas en términos de no poder iluminar á las almas; aconsejándoles, sobre todo, que á imitación de las viudas del Evangelio, hagan algo en honor de Jesucristo obrando el bien que puedan en favor de su Compañía. Se les hablará, por último, cuanto sea posible contra la vida monástica, tratando con el mayor sigilo estas instrucciones, y haciéndoles prometer el secreto para que no lleguen á noticia de otros eclesiásticos.

CAPÍTULO XVI

Modo de hacer profesion de despreciar las riquezas

1. Con el fin de estorbar que los de fuera echen de ver nuestro prurito por riquezas, convendrá no admitir las ofrendas de mediano valor con que se nos brinde por los buenos oficios de la Compañía, aunque deberán aceptarse las pequeñas de gentes adictas; y de este modo no se nos tachará de avarientos por admitir las enantiosas.

2. Será bien que no consintamos se entierren en nuestras iglesias personas de poca clase, aunque nos hayan sido adictas; po que con los multiplicados entierros se pararía la atencion en lo que ganamos.

3. Respecto á las viudas y demás personas que hubiesen hecho dejacion de sus bienes á la Sociedad,

se deberá proceder con entereza y despejo, tratándolas sin distincion como á cualquiera otras, porque no se diga que en consideracion á los bienes terrenos concedemos los grados de favor; é igual plan deberá observarse con aquellos de la Compañía que le donaren sus bienes, luego que lo hayan verificado; y si necesario fuese, se les expulsará, mas esto ha de ser con la mayor sagacidad, á fin de que dejen á lo menos una parte de lo que habian cedido, ó la leguen para despues de su muerte.

CAPÍTULO XVII

Medios para ensalzar la Compañía.

1. Cada uno debe procurar tener la misma opinion que los otros, aun en los asuntos más frívolos, ó ya que esto no sea, asegurar que es; porque así se aumentará y fortalecerá más y más la Sociedad, sin que le hagan mélla los trastornos que sobrevengan en los negocios del mundo.

2. Es una obligacion para todos nuestros padres, hacer los mayores esfuerzos para brillar por su ciencia y buenos ejemplos, con el fin de oscurecer á todos los religiosos, en especial á los obispos, curas, etc., hasta que el mismo pueblo apetezca vernos ocupando todos los cargos á la vez. Se debe divulgar públicamente la idea de que los obispos y curas no necesitan hallarse dotados de gran instruccion, sino únicamente de la indispensable para desempeñar su ministerio;

porque la Sociedad que siempre se ha dedicado á toda clase de estudios, puede suministrarles consejos cuando los necesiten.

3. A los príncipes se les repetirá la idea de que la fé católica necesita de la política para sostenerse en la actualidad, para lo cual es preciso mucho acierto; y de este modo alcanzará á los nuestros el afecto y consideracion de los grandes y tal vez vendrán á ser sus íntimos consejeros.

4. Para acrecentar su aprecio se les comunicarán á tiempo noticias interesantes y ciertas, recibidas de todas partes por medio de los nuestros.

5. Casi siempre nos reportarán muchos beneficios las desavenencias entre los grandes; por lo cual, conviene fomentarlas con prudencia y secreto, aunque sea preciso destruir mútuamente su poder; pero en el caso de que se adviertan señales de una próxima reconciliacion debe interceder la Sociedad para que esta se realice, no sea que haya otros que se anticipen á verificarlo.

6. Tanto los magnates como el pueblo se deben persuadir de que nuestra Sociedad ha sido establecida por disposicion divina, segun profetizó el eclesiástico Joaquin, para que por este medio se reponga la Iglesia de los daños que los herejes la causaron.

7. Una vez adquirido el favor de los obispos y magnates, necesitamos apropiarnos los curatos y canongias, para que pueda verificarse la forma del clero en los términos debidos, haciendo que, como en tiempos mejorés, viva sujeto á una misma regla con

los obispos respectivos y avanzando á la perfeccion. Debemos tambien aspirar á la obtencion de las abadías y prelaturas que vaguen, considerándolas de no difícil asecurion, si se tiene en cuenta la ignorancia y desidia de los frailes; porque nada mas útil para la Iglesia que poner en manos de la Sociedad los obispados, y aun encomendar á uno de nuestros padres la silla pontificia, particularmente si el papa fuera señor temporal del mundo. Esta es la causa por que se debe procurar con mucho acierto y sigilo extender la Compañía en cuanto á lo temporal, y entonces descender sobre la Iglesia la paz universal y perpétua y la bendicion del cielo.

8. Siendo de temer que se promuevan disturbios si todo esto llegase á suceder, deberá variar nuestra politica conforme á las circunstancias, y excitar guerras contra los soberanos adictos á nosotros, para que en todas partes se haga necesaria la intervencion de la Sociedad y vengamos á ser ayuda indispensable á la pública tranquilidad: por lo cual tendrá la Compañía en beneficios y dignidades eclesiásticas la recompensa á que se habrá hecho acreedora de parte de los príncipes.

9. Finalmente, cuando ya cuente la Sociedad con el favor y afecto de los soberanos, debe procurar enanto pueda mostrarse temible ante sus adversarios.

FIN DEL MANUSCRITO



EL JESUITA DE SOTANA CORTA

En la fauna de la Iglesia romana hay otra especie, nacida del consorcio ó contubernio entre la sotana clerical y el frac aristocrático, que participando de la fisonomía de entrambos, es reconocida en el mundo, donde ha adquirido modernamente una importancia de primer orden, con el nombre de *jesuita de sotana corta*.

El primitivo fraile, que nos legó la tradición, era un sér rudo y semi-salvaje, que bautizaba á sus hermanos legos con el apodo de enemigos del alma y huía sistemáticamente su contacto, como no fuese productivo, haciendo por lo demás alarde de cinismo y grosería. A este tipo, anticuado y repulsivo para las gentes cultas, sucedió el hijo de Loyola, fino, acicalado y cubierto con el más luciente barniz de hombre de mundo, así por sus modales como por la dirección de sus estudios y conocimientos.

Era preciso, no obstante, aproximarse algo más á la sociedad que se escapaba de sus manos, y co-

mo el jesuita siempre ha de sacar las castañas del fuego con la mano agena, tuvo á bien crear este nuevo tipo que vamos á borquejar á grandes pinceladas.

Para sentar plaza en las filas de tan distinguido cuerpo eclesiástico, es menester pertenecer á la aristocracia de la sangre, del talento ó del dinero, con la seguridad de encontrar herméticamente cerradas las puertas careciendo de alguno de estos brillantes títulos.

Algunos espíritus pequeños opondrán el escrúpulo de que el Salvador se dirigia con preferencia á las almas sencillas y desheredadas, sin excluir á nadie ni exigir otra patente que la rectitud de miras y pureza de corazón; pero estos remilgos se usaban en el evangelio de Cristo, que es una cosa muy distinta del evangelio que para su uso ha inventado la escuela jesuítica. Aquí se trata de vencer con armas tangibles y positivas, dejando para los pobres pescadores de Galilea los medios espirituales que el progreso romano ha hecho caer en desuso.

Este cuerpo privilegiado de tropas ligeras, que defienden las avenidas del alcázar santo con el prestigio de la sangre azul, del talento, el dinero y el fusil Remington, juega el principal papel en la guerra que el Vaticano ha declarado á la libertad y la independencia del mundo. Los palacios de los reyes, los artesonados salones de la aristocracia, las asambleas de la representación nacional, las

academias, la prensa, las empresas mercantiles en grande escala, todo lo que tiene el mundo de poderoso y brillante les pertenece, y en todas ellas se infiltran bajo apariencias mundanas y seductoras que les abren paso á los más íntimos secretos y facilitan la influencia que prestan siempre numerosos recursos puestos al servicio de la asociacion.

Pero el lugar en donde se concentra la accion de esta sociedad, tan compacta como secreta, es la *prensa*. Este poderoso agente de dominacion está encomendando pura y simplemente, para la defensa de la idea ultramontana ó católica, *al jesuita de sotana corta*.

Los frailes han desaparecido, y en su inmensa mayoría no sabían más que plantear un argumento sobre la *materia prima*, alternando los polvos de su clásico rapé; faltos completamente de formas literarias, que abandonaban desdeñosamente á los cultivadores del idioma vulgar ó romance, llamados con desprecio *romancistas*. Si algun fraile, por excepcion, aprendió á manejar la pluma en la lengua de Cervántes, pagó caro su atrevimiento, y no dejó ganas á los demás de permitirse esta profanacion en el espacio de dos siglos.

El cura secular tampoco sirve para esta tarea. Aislado de la sociedad, que, llamándose católica, le repele y le desprecia, y no solicita sus servicios hasta que al pié de la tumba ya no puede sentir el disgusto de su presencia; educado además en una escuela rancia, rutinaria y anacrónica, que no

sirve sino para disponerle á endilgar un sermón somnoliento con la ayuda de los autores *predicables*, no podría asomar en la prensa sin provocar una tempestad de risas y silbidos.

No queda, pues, más recursos que apelar al cura de nueva invencion, contemporáneo del periodismo católico.

Educado en las universidades modernas, á quienes, sin embargo, por *gratitud* maldice á cada paso, conoce la tecnología periodística, la literatura seria y la jocosa, suelta un chiste picante, con la misma gracia que entona un sermón contra la civilización moderna desde lo alto de las columnas de su periódico; empuña, en fin, la pluma festiva del gacetillero, con la misma soltura y gentileza que la vara de un pálido en una función de cuarenta horas ó Semana Santa. Está al tanto del movimiento político y de los altos secretos de Estado, por su conexión con los hombres de la situación, parientes suyos ó condiscípulos. Se sienta en los escaños de un Congreso para clamar contra el parlamentarismo, en las redacciones de la prensa para clamar contra la prensa, en los casinos, en los cafés, en los teatros y en todas partes de este pícaro mundo para renegar del mundo y de su civilización.

Detrás de él está una muchedumbre infinita que le admira, le aplaude y le sigue. El cura de aldea para popularizar sus escritos, el párroco y los cabildos de las ciudades para darles sus votos en unas elecciones; los obispos para rodearle de una aureo-

la sagrada, y sobre todo, los jesuitas animándole y marcando el rumbo que debe seguir en sus movimientos extratécnicos de la tribuna ó el periodismo.

Porque, eso sí, son los jesuitas el primer motor de esta inmensa máquina, cuya rueda maestra es el jesuita de sotana corta, siguiendo detrás el bien articulado mecanismo que desde el centro nacional se extiende al último aldeano ó pastor solitario de los montes. Así es como el eje de la Iglesia Romana ha pasado de la jerarquía antigua á ese otro cuerpo que, sin pertenecer siquiera á la clerecía, sostiene y gobierna el mundo católico moderno.

Cuando se haga una nueva edición del catecismo deberá cederse un lugar preferente al jesuita en su doble fase, hasta hoy injustamente olvidado, definiendo la Iglesia: *Una asociación de mujeres y de hombres regida y gobernada por los jesuitas, clérigos y laicos, que se sirve del Papa y los obispos para gobernar al mundo.*

(Publicado en *La Bandera de la Reforma.*)



LA BEATA

La mujer es la mayor tentación para el hombre. Así lo comprendió la antigua serpiente en el Eden al tentar á nuestro primer Padre, y así lo ha comprendido la serpiente moderna, el jesuitismo, al pretender seducir á nuestra sociedad.

Esta mujer, que sirve al jesuita de instrumento, red, cebo ó añagaza para realizar sus maquiavélicos planes, es la *beata*.

Este tipo puede ser de dos géneros muy distintos: la *beata* vulgar y la aristocrática.

La primera es un ser inofensivo, que existe desde muy antiguo para endulzar las amarguras del celibato clerical y consolarse á su vez de los rigores de la suerte, que la ha condenado á un bochornoso aislamiento de la sociedad.

Pasada para ella la edad florida, durante la cual *ha despreciado* las oportunidades que la suerte ofrece de colocarse en santos lazos, ó rotos éstos por el implacable brazo de la muerte, no le quedó

otro recurso á esta *bendita mujer* que solicitar los consuelos del catolicismo, á prestar los cuales siempre están dispuestos algunos de sus ministros, mayormente cuando se trata de viudas desvalidas y menesterosas doncellas, que necesitan un arriño bienhechor en su triste orfandad y desamparo.

Pero no tratamos ahora de hacer un retrato de esta inocente criatura, cuyo único afán se cifra en hacer por medio de un dulce, un bordado ó un pastelillo, cariñosas manifestaciones de gratitud á su *protector* , que tampoco aspira á otra cosa que á saborear los dulces *coloquios* con su hija espiritual. La figura que quiriéramos trasladar al lienzo con el colorido del pincel de Goya, es la beata jesuítica, verdadera potencia política de nuestros tiempos, agente poderoso que es preciso sumar con exactitud para fijar los recursos con que cuenta éste partido, el más poderoso y bien organizado de los tiempos modernos. (¿?)

El jesuita transforma en *beata* á una señora del gran mundo por medio del arte y destreza, como amacstra un caballo el domador ó se habilita un halcon para la caza.

Hay, ante todo, establecidas entre nosotros una porcion de sociedades benéficas para que sirvan de reclamo, á las cuales tiene que pertenecer forzosamente toda mujer que estime en algo su buen nombre y su posicion en la sociedad. Los hombres más graciosos y chispeantes que tiene en su seno la Compañía, están encargados de dirigirlas por

los caminos de la virtud y perfeccion cristiana. Pero como no bastan miembros frios é indiferentes para prestar servicios de cierto género, se halaga la vanidad de la neófita, se la interesa en su amor propio, concediéndola en ella las más honoríficas distinciones y empleos, con lo cual se consigue hacer de quien conviene una discípula consagrada incondicionalmente á sus seráficos directores y maestros.

Ya se ha alcanzado este objeto, lo cual no es difícil.

La gran señora comparte su tiempo, antes dedicado tan sólo á las atenciones de tocador, entre estos ejercicios y las obligaciones de su nuevo empeño.

Asiste á las juntas y conferencias con asidua puntualidad, no falta al sermón del Padre X, con la misma exactitud que asiste al estreno de una ópera ó al *debut* de un gran artista, siempre revolviendo en sus flexibles dedos el pequeño volúmen cubierto de oro y nácar, que contiene las más sabrosas y sentimentales devociones. Abomina desde entonces los hombres mundanos, y ya, para merecer su *distinguida estimacion*, es preciso formar parte de alguna sociedad católica, y aun sostener la vela con devoto recogimiento en las funciones del Sagrado Corazon ú otras.

Esto no quita que se permita, si es jóven, algunas ligeras distracciones, que le perdona suavemente su padre espiritual en gracia de la docilidad

con que se somete á las prescripciones de la ordenanza en el cuerpo á que se ha afiliado.

En el confesonario, en la visita, la trata el Padre con tanto cariño y benevolencia, que su yugo no es pesado, antes bien, seductor. Como, por otra parte, su instinto no la compromete á privarse de ciertas expansiones propias de la edad, cumple perfectamente con Dios y con el mundo, asistiendo por la mañana á los suntuosos actos de la Iglesia y consagrando lo restante del día y de la noche á los dulces é *inocentes* combates de la vida femenil, en los cuales despliega recursos de gracia y coquetería desconocidos por completo de las que no han cursado en tal hábil y sublime escuela.

Llega el momento de utilizar sus servicios, para lo cual se la ha preparado hábil y pacientemente. Es rica, y en este concepto, puede ofrecer una cantidad respetable, y recaudarla también de otras personas pudientes, para reconstruir un templo céntrico que interesa al partido, adornar una capilla digna de la aristocrática grey que en ella debe reunirse á favorecer una empresa secreta, que ha de resultar á mayor gloria de Dios. Es hermosa además, y á beneficio de tan divinas cualidades, manda soberanamente en los altos círculos y aristocráticos salones, para expulsar, los rebeldes á los planes clericales ó premiar la sumisión de los hombres con su encantadora benevolencia. No escapará á la ira de esta nueva diosa aquel que se permita por escrito ó de palabra ofender, ni aun ligeramen-

te, la autoridad indiscutible y el prestigio de los santos hijos del gran Ignacio de Loyola.

Finalmente: goza de general influencia por su alta posición social, por cuyo título influye cerca de las autoridades superiores cuando la policía ha sentado su brusca mano sobre un *hermano cómplice* ó agente de un complot contra el orden público ó el poder constituido.

Perfumada, radiante de belleza y magnificencia, se presenta á interceder por el infortunado conspirador, ó hacer que se suprima una publicación que incomoda á los religiosos padres, y su posición seductora, á veces logra desarmar el brazo de la justicia ó torcer el curso del derecho, si su magistrado no es un héroe para resistir el empuje de tantos encantos reunidos.

*
* *

Si la beata es vieja, todo se reduce á aprontar dinero y servir los intereses de la Sociedad en más estrecho círculo. Se la colma de devociones, anuletos y milagros, y usando con ella sólo el lenguaje de la más austera mística, se la enseña siempre el cielo para que suelte los bienes de la tierra. Su compañía proporciona al jesuita los ratos más aburridos, aunque imprescindibles, de su vida pi-

rata. Naturalmente, se indemniza de ellos con otros que proporciona el parentesco ó la alta servidumbre de la aristocrática vieja.

Calcule el lector si manejando armas tan poderosas y de tanto alcance, no acabará el jesuita por hacer mella y derribar tal vez los mal defendidos baluartes de la civilización moderna.

RODIL.



ROMA

He aquí lo que dice Pero Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, literato que floreció en el siglo XIV, y otros contemporáneos suyos:

«Si tovieres dineros habrás consolacion,
Placer é alegría, del Papa racion,
Comprarás parayso, ganarás salvacion;
Do son muchos dineros es mucha bendicion.

Yo ví en córte de Roma, dó es la Santidat,
Que todos al dinero fassen gran homildat;
Gran honra le fascian con gran solenidat;
Todos á él se homillan como á la majestat.

Fasie muchos Piores, Obispos et Abades,
Arzobispos, Doctores, Patriarcas, Potestades.
A muchos clérigos nescios dábales dinidades,
Fasie de verdat mentiras et de mentiras verdades.

Fasie muchos clérigos é muchos ordenados,
Muchos monjes é monjas, religiosos sagrados,
El dinero los daba por bien examinados,
A los pobres decian que non eran letrados.»

En este sentido habla el más antiguo de nuestros poetas dramáticos, el insigne Bartolomé Torres Naharro, en una obra titulada *Prapalladia*, publicada en el año 1517:

«Como quien no dice nada,
me pedis que cosa es Roma:
por Dios, segun es tornada,
que en pensar tan gran jornada
sudor de muerte me toma.

Mas de dos
la habrán visto como nos
de reposo y de tropel;
pero así me ayude Dios,
que sabreis más della vos
viéndola en este papel.

Cortesianos,
varones sábios, ancianos,
la difinen me parece
como en versos castellanos:
Roma que roe sus manos]
cuaquier que en ella envejece.

Lo segundo,
es otro nuevo profundo
castillo de la malicia;
y aun la llaman, como fundo,
otros cabeza del mundo,
yo cabeza de inmundicia.

Quien la vió,
comun tierra la llamó

de los otros y de mí;
 mas mejor la llamo yo,
 que communis patria no,
 mas comun padrasto sí.

Y es al ménos
 hinchá-pobres, vazia-llenos,
 perdición del tiempo y años,
 hospital de los agenos,
 carnicería de los buenos,
 esclava de los tacaños.

Sus amores
 roban los días mejores
 á los varones robustos;
 es rejalgar de señores,
 es cueva de pecadores
 do se amotinan los justos.

.....

Es lugar
 do se estudia en desear
 que muera el tercio y el cuarto:
 una escuela de pecar,
 do quien vive sin matar
 parece que haze harto.

Es *deson*
 que en lugar de la razon
 es intruso el apetito:
 mentir es ganar perdon,
 bien hazer es traicion,
 y el robar es pan bendito.

Vereis vos
 cielo y tierra, todos dos
 revolverse cada día:
 los diablos somos nos,
 el oro siempre su Dios,
 la plata Santa María.

Y en verdad
 que una gran navidad
 dó nos perdemos á furia,
 purgatorio de bondad,
 infierno de caridad,
 parayso de luxuria.

Designales
 son sus bienes y sus males
 florecidos en discordia,
 pues los pecados mortales,
 son tenidos principales
 obras de misericordia.

Es, en fin,
 nuestra Roma un gran jardín
 de muchas frutas poblado;
 son las flores de jazmín
 blasfemar por un quattrin,
 renegar por un cornado.

Una esgrima
 dó ningún tiro lastima
 que lo sientan sus conciencias:
 hacen de Dios tal estima
 que les pasan por encima
 á mil cuentos de indulgencias.

Quien me entiende
 verá ques Roma, por ende,
 si no fuere puro necio,
 una costumbre de allende:
 un mercado dó se vende
 lo que nunca tuvo precio.

Nunca queda
 de dar vueltas su gran rueda;
 mas siempre van á manojos
 á quien suele, la moneda,
 á los truhanes la seda,
 y á los buenos los piojos.

Mui de lleno
 tienen la ciencia por hono
 y el ingenio por pajar,
 y otro mal suyo y no ageno,
 quel hombre quiera ser bueno
 no lo tienen de dexar.

Y en plazer
 quando ossase preceder,
 yo diria algun secreto:
 basta que en Roma, á mi vez,
 no queda mal por hazer
 ni bien que venga en efeto.

Y es gran soma
 para quien trabajo toma
 de venir á conoscella:
 dizen que los locos doma:
 digo yo quel bien de Roma
 es oilla y nunca vella.

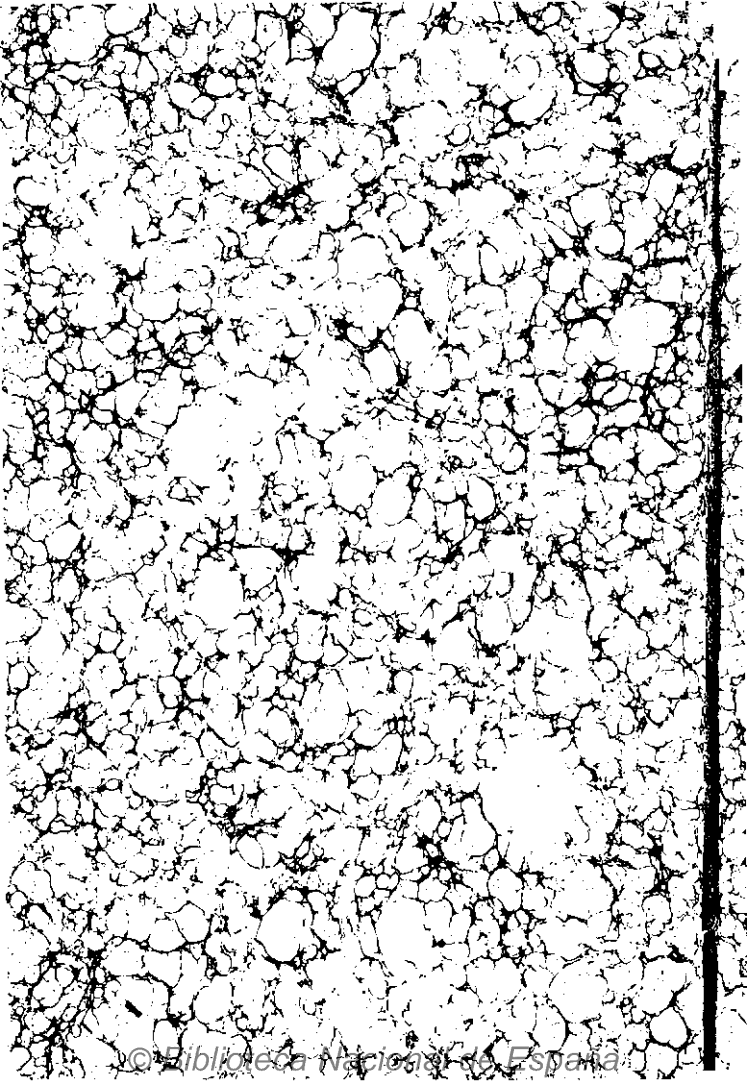
Yo he hablado,
 según he visto y palpado:
 yo la culpo á dos partidos:
 quien otra cosa ha hallado,
 quando me diere un ganado,
 le daré dos mil perdidos.

Y el provar
 que no se debe alargar,
 tampoco se puede en calma:
 digo que Roma es lugar.
 dó para el cuerpo ganar,
 haveis de perder el alma.

.....

Tal se canta.
 fama tiene que me espanta;
 pero consejoo á vos
 que busquemos gracia tanta,
 Pues á Roma llaman Sancta,
 que Sanctos nos haga Dios.»





BIBLIOTECA
NACIONAL



1002118495